

QUILLOTA, 21 de abril de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3.975 /VISTOS:

- 1) Ordinario N°121/2023 de 14 de abril de 2023 de Director (S) de Dirección de Deportes a Administradora Municipal, en que solicita la incorporación de Reglamento de Becas deportivas 2023;
- 2) Acuerdo N°95/2023 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 20/04/2023, Acta N°14/2023;
- 3) Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N°156/2022, Acta N° 18/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 16/06/2022 que dice: **“Por unanimidad se aprueba el siguiente Reglamento de Becas de Excelencia Deportiva 2023”:**

Quillota
Municipalidad
Dirección de Deportes

REGLAMENTO
BECAS DE EXCELENCIA DEPORTIVA 2023

ARTICULO 1°

Las Becas Deportivas son una herramienta de ayuda económica a los deportistas de la ciudad de Quillota que destacan en disciplinas deportivas y que a través de este instrumento pueden efectivamente continuar con su proceso competitivo de Alto Rendimiento, ya sea en el ámbito regional, nacional o internacional.

El presente documento contiene los antecedentes, objetivos, procesos y plazos de postulación a las Becas de Excelencia Deportivas 2023 que otorga anualmente la Municipalidad de Quillota a través del honorable Concejo Municipal, organismo que debe someterlas a aprobación en la próxima sesión.

ARTICULO 2°

Se distribuirán un total de \$ 15.000.000 (quince millones de pesos) a los deportistas de la comuna de Quillota que destaquen en las categorías PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, SENIORS, DEPORTISTAS EMERGENTE Y DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO.

Para la definición de las becas, la Dirección de Deportes actuará como Unidad Técnica. Deberá redactar las Bases, convocar el proceso 2023, recibir las postulaciones y definir una lista, de acuerdo a un cuadro comparativo con variables que miden logros deportivos, tipos y cantidad de competencia, proyecciones y compromisos con la ciudad, todo lo cual estará respaldado a través del formulario de postulación y el curriculum deportivo. Dicha propuesta deberá ser sancionada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria.

Podrán participar todos aquellos deportistas que acrediten residencia en la comuna de Quillota; que no reciban beneficios similares por parte de otras comunas; que se mantengan vigentes en sus respectivas competencias y organizaciones, y que no acrediten deudas con la Municipalidad de Quillota en su calidad de dirigentes patrocinadores de organizaciones deportivas que fueron beneficiarias de subvenciones.

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control – Adm. Municipal – Dirección de Deportes - Acuerdo 95/2023 Acta N°14/2023 - Secretaría Municipal - Transparencia.

PVH/HCM/DMB/gdr.

2.1.- DEPORTISTAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (según Ley N° 20.422).

Se entiende hombres y mujeres que presentan discapacidades físicas o sensoriales a largo plazo y con logros deportivos en los últimos 2 años a nivel regional y nacional. Consiste en **3 becas de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) cada una.**

Los requisitos de postulación son: acreditar residencia en la comuna de Quillota, pertenecer al Registro Nacional de Discapacidad otorgado por el Registro Civil y ser un deportista activo.

Por lo anterior, deberá presentar junto a la ficha de inscripción los siguientes documentos: certificado de residencia, currículum deportivo que consigne logros deportivos, trayectoria y otros detallados en el Artículo 5° y credencial de discapacidad vigente. Podrá acompañar registro fotográfico o artículos de medios de comunicación local, regional y/o nacional. Además, deberá asistir a entrevista personal.

* Aquellos postulantes que registren una puntuación menor a los cinco puntos, no podrá ser beneficiario de la beca a la excelencia deportiva 2023, y los dineros podrán ser redistribuidos.

2.2.- DEPORTISTAS EMERGENTES

Se entiende por hombres y mujeres que **han obtenido logros deportivos en los últimos 2 años, a nivel provincial, regional y/o nacional.** Consiste en **18 becas de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) cada una.**

Los requisitos de postulación son: residir en la comuna de Quillota, estar inscrito en alguna Federación y/o Asociación deportiva nacional, regional o comunal.

Por lo anterior, deberá presentar junto a la ficha de inscripción, la siguiente documentación: certificado de residencia, **certificado de Asociación y/o Federación Deportiva a la cual representan y pertenecen** y currículum deportivo, el cual debe consignar logros deportivos, trayectoria y otros consignados en el Artículo 5° y acreditados a través de registro fotográfico o artículos de medios de comunicación local, regional y/o nacional. Además, deberá asistir a entrevista personal

* Aquellos postulantes que registren una puntuación menor a los cinco puntos, no podrá ser beneficiario de la beca a la excelencia deportiva 2023, y los dineros podrán ser redistribuidos.

2.3.- DEPORTISTAS SENIOR

Se entiende por hombres y mujeres **nacidos hasta el año 1982** que hayan obtenido logros deportivos en los **últimos 2 años a nivel Provincial, Regional y Nacional.** Consiste en **3 becas de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) cada una.**

Los requisitos de postulación son: residir en la comuna de Quillota, estar inscrito en alguna Federación y/o Asociación deportiva nacional, regional o comunal y/o club deportivo con personalidad jurídica vigente.

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control – Adm. Municipal – Dirección de Deportes - Acuerdo 95/2023 Acta N°14/2023 - Secretaría Municipal - Transparencia.
PVH/HCM/DMB/gdr.

Por lo anterior, deberá presentar junto a la ficha de inscripción, la siguiente documentación: certificado de residencia, **certificado de Asociación y/o Federación Deportiva o Club Deportivo a la cual representan y pertenecen**, y currículum deportivo, el cual debe consignar logros deportivos, trayectoria y otros consignados en el Artículo 5° y acreditados a través de registro fotográfico o artículos de medios de comunicación local, regional y/o nacional. Además, deberá asistir a entrevista personal

* Aquellos postulantes que registren una puntuación menor a los cinco puntos, no podrá ser beneficiario de la beca a la excelencia deportiva 2023, y los dineros podrán ser redistribuidos.

2.4.- DEPORTISTAS DE ALTA COMPETENCIA

Se entiende por hombres y mujeres que **han obtenido logros deportivos a nivel nacional e internacional en el último año. Consiste en 9 becas de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos) cada una.**

Los requisitos de postulación son acreditar residencia en la comuna de Quillota y estar inscritos en alguna Federación y/o Asociación nacional, regional o comunal.

Por lo anterior, deberá presentar junto a la ficha de inscripción, la siguiente documentación: certificado de residencia, **certificado de Asociación y/o Federación Deportiva o Club Deportivo a la cual representan y pertenecen**, y currículum deportivo, el cual debe consignar logros deportivos, trayectoria y otros consignados en el Artículo 5° y acreditados a través de registro fotográfico o artículos de medios de comunicación local, regional y/o nacional. Además, deberá asistir a entrevista personal

* Aquellos postulantes que registren una puntuación menor a los cinco puntos, no podrá ser beneficiario de la beca a la excelencia deportiva 2023, y los dineros podrán ser redistribuidos.

Por lo anterior, deberán presentar como documentación lo siguiente:

Certificado de Residencia, certificado de Asociación y/o Federación Deportiva a la cual representan y pertenecen., currículum deportivo, el cual debe consignar logros deportivos y trayectoria y otros consignados en el Artículo 5°, a través de registro fotográfico o artículos de medios de comunicación local, regional y/o nacional, y constatar gastos asociados a la competencia (flujo de gastos realizados, entendiendo que dichos gastos no son otorgados por algún auspiciador). Además, deberá asistir a entrevista personal.



DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control – Adm. Municipal – Dirección de Deportes - Acuerdo 95/2023 Acta N°14/2023 - Secretaría Municipal - Transparencia.
PVH/HCM/DMB/gdr.

ARTICULO 3°

PROCESO DE POSTULACIÓN

El proceso de postulación será **público e informado**. Los interesados deberán retirar y completar el formulario de postulación, entregar los antecedentes deportivos y/u otros en las oficinas de la **Dirección de Deportes de la Municipalidad de Quillota, ubicada en calle Bulnes 895 Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández**, en horario de oficina, esto es de 08:30 a 13:00 horas; y de 15:00 a 17:30 horas. También se habilitará un link para poder realizar este proceso de manera virtual.

La Dirección de Deportes actuará como Unidad Técnica de recepción, análisis y evaluación de la documentación de los postulantes. Dicha Unidad estará integrada por el Coordinador de la Dirección de Deporte César Arancibia, y dos profesionales más de la misma Dirección.

En caso que lo deseen, podrán participar en el proceso de entrevista los Concejales integrantes de la Comisión de Deportes del Concejo Municipal.

ARTICULO 4°

PERÍODO DE POSTULACION

Entre el lunes 24 de abril y viernes 05 de mayo de 2023

PERÍODO DE ENTREVISTAS PERSONALES

Lunes 08 al Miércoles 10 de mayo de 2023

ENTREGA PROPUESTA DE BENEFICIARIOS A COMISIÓN DE DEPORTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA.

Martes 16 de mayo de 2023

APROBACIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL

En la sesión ordinaria del jueves 25 de mayo

ENTREGA DE BECA DEPORTIVA

No antes de 10 días desde la aprobación del Concejo Municipal

ARTICULO 5°

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Se asignará un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan y de acuerdo a los antecedentes aportados por los postulantes y constatados por la Unidad Técnica, la que elaborará un cuadro comparativo con los puntajes definitivos de cada candidato, informe que se entregará al Concejo Municipal para su sanción final.

TIPO DE COMPETENCIA: Se asignará un puntaje de 1 a 10 dependiendo de las exigencias de las competencias en las que se ha participado. Por ejemplo, competencias locales, nacionales o internacionales. Ranking de los competidores. 20 por ciento

LOGROS DEPORTIVOS: Se asignará un puntaje de 1 a 10 dependiendo de los logros deportivos en las competencias en que ha participado. Se evalúa número de títulos, lugares de ubicación o ranking actual en relación al año anterior. 20 por ciento

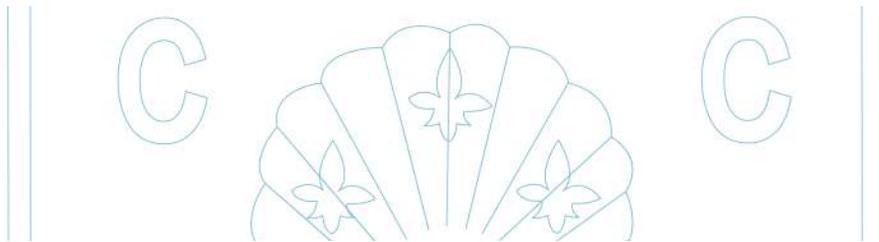
DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control – Adm. Municipal – Dirección de Deportes - Acuerdo 95/2023 Acta N°14/2023 - Secretaría Municipal - Transparencia.
PVH/HCM/DMB/gdr.

NUMERO DE PARTICIPACIONES: Se asignará un puntaje de 1 a 10, dependiendo del número de participaciones a nivel regional, nacional o internacional. Para el caso de deportistas afectados por una lesión grave que les impidió sumarse a más competencias, se deberá acreditar dicha lesión. 20 por ciento

PROYECCIONES DEPORTIVAS: Se asignará un puntaje de 1 a 10 respecto a las proyecciones que el deportista tenga en su especialidad. 30 por ciento

COMPROMISO CON LA CIUDAD: Se asignará un puntaje de 1 a 10 respecto al compromiso que el deportista haya tenido o tenga en la actualidad con la ciudad de Quillota. Para el caso de deportistas becados con anterioridad, se evaluará, por ejemplo, nivel de cumplimiento de obligaciones suscritas con el municipio al momento de recibir la beca. 10 por ciento



OBLIGACIONES

Los deportistas que por sus méritos obtengan la Beca de Excelencia Deportiva 2023 deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

Ser embajadores de la ciudad de Quillota, promocionando las bondades de la comuna, sus habitantes y las propuestas de desarrollo local

Mantener una conducta deportiva y personal intachable proyectando los valores del deporte

Visibilizar en su vestimenta de competencia el nombre de la ciudad de Quillota y el logo municipal

Estar disponible para charlas o visitas a establecimientos de la comuna de Quillota para compartir su experiencia y motivar la práctica del deporte

Ser rostro de la comuna para todas aquellas campañas o actividades de promoción de la ciudad

Realizar la rendición de la manera en que se utilizaron los fondos adjudicados por parte de la Municipalidad de Quillota.



DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control – Adm. Municipal – Dirección de Deportes - Acuerdo 95/2023 Acta N°14/2023 - Secretaría Municipal - Transparencia.
PVH/HCM/DMB/gdr.

FICHA

Nombre	
Rut	
Dirección	
Deporte	
Fono	
Correo electrónico	
Club	
Asociación	
	Currículo Deportivo

Todos aquellos deportistas que ingresen su solicitud aceptarán con su firma la aceptación de las Bases de Becas de Excelencia Deportiva 2023.

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control – Adm. Municipal – Dirección de Deportes - Acuerdo 95/2023 Acta N°14/2023 - Secretaría Municipal - Transparencia.
PVH/HCM/DMB/gdr.

OBLIGACIONES:

LOS DEPORTISTAS QUE POR SUS MÉRITOS OBTENGAN LA BECA DE EXCELENCIA DEPORTIVA 2023 DEBERÁN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

SER EMBAJADORES DE LA CIUDAD DE QUILLOTA, PROMOCIONANDO LAS BONDADES DE LA COMUNA, SUS HABITANTES Y LAS PROPUESTAS DE DESARROLLO LOCAL

MANTENER UNA CONDUCTA DEPORTIVA Y PERSONAL INTACHABLE PROYECTANDO LOS VALORES DEL DEPORTE

VISIBILIZAR EN SU VESTIMENTA DE COMPETENCIA EL NOMBRE DE LA CIUDAD DE QUILLOTA Y EL LOGO DE LA COMUNA

ESTAR DISPONIBLE PARA CHARLAS O VISITAS A ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA DE QUILLOTA PARA COMPARTIR SU EXPERIENCIA Y MOTIVAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE

SER ROSTRO DE LA COMUNA PARA TODAS AQUELLAS CAMPAÑAS O ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

Nombre.....

Rut.....

Firma.....

SEGUNDO **ADOPTEN** Administración y Finanzas; y Dirección de Deportes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control – Adm. Municipal – Dirección de Deportes - Acuerdo 95/2023 Acta N°14/2023 - Secretaría Municipal - Transparencia.
PVH/HCM/DMB/gdr.